



SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°36 **MIÉRCOLES 02 DE FEBRERO DE 2022.**

En Lebu, a Miércoles 02 de Febrero del 2022, siendo las 09:00 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter ordinaria N°36 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde, Cristian Peña Morales, y con la concurrencia de los señores Concejales: Concejal Francisco Yévenes Núñez, Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo, Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, Jefe de Gabinete Ronald Azocar Salazar y Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Walter Ramírez Urquieta

La tabla a tratar es la Siguiete:

1. Observaciones a actas anteriores N°30,31,32,33 Y 34
2. Lectura de Correspondencia recibida
3. Audiencia con Asesor Abogado Don Aldo Molina Barra
4. Puntos varios

Nota: Se recuerda que el día jueves 3 de febrero se tiene coordinada la reunión ordinaria en Escuela de Pehuén, con las 17 juntas de vecinos del sector rural sur de la comuna a las 15:00 horas.

Observaciones a actas anteriores N°30, 31, 32, 33 Y 34

Se informa que las actas fueron enviadas a los correos electrónicos de cada concejal, se consulta si existen algunas observaciones para ser subsanadas.

El Concejo, manifiesta no tener ninguna observación al respecto, de modo que, se acuerda aprobar las actas de concejo N°30, 31, 32, 33 y 34 respectivamente.

Lectura de Correspondencia recibida

- ❖ Memorándum N°09, de la Administradora Programas de Empleo, informa que se presentaron los proyectos PMU CUENCA del Carbón al programa de mejoramiento urbano, con la finalidad de mantener la cobertura de empleos para el primer semestre del año 2022, dichos proyectos se encuentran aprobados con resolución exenta, se requiere aprobación de concejo para la ejecución de los proyectos, ratificar como administradora de los proyectos PMU Cuenca del Carbón a la profesional Yuly Salazar y autorizar modificación presupuestaria por los montos señalados.

N°	Nombre Proyectos	Código de Proyecto	Monto \$	Resolución Exenta/ fecha Aprobación
1	REPOSICIÓN DE BARANDA PEATONAL CALLE CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO INTERSECCIÓN PASAJE LAS MARGARITAS, LEBU	1-K-2021-465	\$ 56.002.774	917/2022 26-01-2022
2	CONSTRUCCIÓN DE BARANDA PEATONAL CALLE CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, LEBU	1-K-2021-466	\$ 54.041.977	945/2022 27-01-2022
3	CONSTRUCCION ILUMINACION ORNAMENTAL CALLE BERNARDO MAINO, SECTOR LAS PARCELAS	1-K-2021-467	\$ 63.027.675	917/2022 26-01-2022
4	CONSTRUCCION ILUMINACION ORNAMENTAL CALLE JUAN QUIROGA OGALDE, SECTOR LAS PARCELAS	1-K-2021-468	\$ 62.959.155	917/2022 26-01-2022

ACTA N°36 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2022

El Concejo, aprueba la ejecución de los proyectos PMU CUENCA del Carbón, ratificar como administradora de los proyectos a la profesional Yuly Salazar y autorizar modificación presupuestaria N°7, la cual, queda plasmada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTAN)	MONTO \$	
1151303002001326	Reposición de baranda peatonal calle Carlos Ibáñez del Campo intersección pasaje Las Margaritas, Lebu	56.002.774	
1151303002001327	Construcción de baranda peatonal calle Carlos Ibáñez del Campo, Lebu	54.041.977	
1151303002001328	Construcción iluminación ornamental calle Bernardo Maino, Sector Las Parcelas	63.027.675	
1151303002001329	Construcción iluminación ornamental calle Juan Quiroga Ogalde, Sector Las Parcelas	62.959.155	
	TOTAL CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTAN) \$	236.031.581	

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (aumentan)	Monto	Área gestión
2153102004001319	Reposición de baranda peatonal calle Carlos Ibáñez del Campo intersección pasaje Las Margaritas, Lebu	56.002.774	01
2153102004001320	Construcción de baranda peatonal calle Carlos Ibáñez del Campo, Lebu	54.041.977	01
2153102004001321	Construcción iluminación ornamental calle Bernardo Maino, Sector Las Parcelas	63.027.675	01
2153102004001322	Construcción iluminación ornamental calle Juan Quiroga Ogalde, Sector Las Parcelas	62.959.155	01
	TOTAL CUENTAS DE GASTOS (aumentan) \$	236.031.581	

- ❖ Ordinario N° 59 de fecha 31.01.2022, del jefe (S) Depto. Comunal de Educación, solicita al H. concejo Municipal aprobación de contrato a celebrar con el proveedor FERNANDO CHANDIA NOVOA Y CIA. LTDA. por un monto de total \$ 26.050.422, para la "Adquisición e Instalación redes inalámbricas para establecimientos Daem.

El Concejo, por unanimidad aprueba contrato con el proveedor FERNANDO CHANDIA NOVOA Y CIA. LTDA. Por un monto de total \$ 26.050.422, para la "Adquisición e Instalación redes inalámbricas para establecimientos Daem.

- ❖ Carta de dos visión, solicita respuesta de lo expuesto en la sesión N°27 del 7 de diciembre del 2021, en la cual, se solicitó al Honorable Concejo, subvención para la película Secretos de la Playa Amalia, película desarrollada con todo un equipo de producción lebulense, mas de 103 personas. Espera contar con el apoyo del Alcalde y Concejo.

El Concejo, acuerda resolver la solicitud de DOS VISION en la sesión de mañana miércoles 3 de febrero 2022.

- ❖ Carta de Club deportivo Centro Cultural Obrero de Lebu, solicita subvención para costear algunos gastos para llevar a cabo Campeonato de Basquetbol de verano en la ciudad de Lebu, desde el día 13 al 20 de febrero 2022, el costo total asciende a la suma de \$3.500.000.

Debido a que existen algunas dudas respecto a subvención otorgada al Club deportivo Centro Cultural Obrero de Lebu, se revisará cuales fueron los montos otorgados en años anteriores y saber si el último aporte otorgado fue rendido al municipio, de modo que, se resolverá en la sesión de mañana.

ACTA N°36 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2022

De modo que, el Concejo acuerda resolver la solicitud del Club Deportivo Centro Cultural Obrero de Lebu, en la sesión de mañana miércoles 3 de febrero 2022.

- ❖ Oficio Interno N° 18 de fecha 27.01.2022, de la Abogada -Asesor Jurídico Municipal (s) Marlene Melita Vinett, donde da respuesta de solicitud del concejo, esto es, nomina de los Comodatos aprobados firmados y vigentes en este momento. Dando respuesta a lo solicitado, adjunta nómina de los bienes muebles dados en comodato por la Municipalidad de Lebu, a las organizaciones que se señalan y con los que cuenta esa unidad Jurídica.

El Concejo, toma conocimiento de los comodatos existentes y agradece la información.

- ❖ Oficio Interno N° 11 de fecha 24.01.2022 de la Abogada -Asesor Jurídico Municipal (S) Marlene Melita Vinett, donde adjunta documentos de la Iglesia Pentecostal Nazaret.

1. Carta de fecha 16 de septiembre de 2019 suscrita por el Pastor Diacono de la Iglesia Pentecostal Nazaret, don Héctor Vivanco Silva, dirigida al señor alcalde y H. Concejo Municipal.
2. Oficio Interno N° 39 del 09.03.2020 de Asesor Jurídico Municipal dirigido al Secretario Municipal y el Concejo.
3. Memorándum N° 38 de 11.03.2020 del Secretario Municipal dirigido al Asesor Jurídico Municipal.
4. Oficio interno n° 16 08.02, 2021 del Asesor Jurídico Municipal dirigido al secretario Municipal y del concejo.
5. Fotocopia de parte de acta de sesión de concejo Municipal N° 197 del 09.02.2021.

El Concejo, acuerda otorgar comodato a la Iglesia Pentecostal Nazaret por un periodo de 25 años.

- ❖ Oficio Int. N° 20 de fecha 28/01/2022, de la Abogada Asesor Jurídica Municipal (S) Sra. Marlene Melita Vinett, otorga respuesta respecto de solicitud de Jefe de Vivienda, respecto de Viviendas Tuteladas, conforme a ello informa lo siguiente:

1. En Ordinario Interno N°150 de fecha 17 de noviembre de 2021, del Director de Servicios generales y Vivienda, que solicita al H. Concejo Municipal que de su autorización de conformidad al inciso 2° del Artículo 17 del D.F.L N° 789/1278, que es por lo que se nos requiere pronunciamiento.
2. El Decreto Exento N° 2410 de fecha 30 de julio de 2021, del Ministerio del Interior, que autoriza a la Municipalidad de Lebu, para transferir gratuitamente inmueble que indica al SERVIU Región del Biobío.
3. Que dicho Decreto señala en su artículo segundo "La autorización a que se refiere el inciso primero del artículo 17 del DFL 789 del año 1078, la debe otorgar el Alcalde mediante Decreto Alcaldicio, previo acuerdo del Concejo.
4. Que el artículo 17 del DFL N° 789/1978, señala "Los inmuebles municipales transferidos gratuitamente no podrán enajenarse antes de 5 años contados desde la respectiva inscripción de dominio en favor de la beneficiaria, salvo autorización de la Municipalidad respectiva". Bajo esta

descripción normativa lo que a nuestro juicio correspondería que el H. Concejo Municipal pondere que la donación se está realizando es para ejecutar un gran proyecto social, por lo que insertar o no la cláusula de no enajenar no es óbice del resultado del fin perseguido, que es la materialización del proyecto, por lo tanto, bajo este escenario, se consultó al Serviu para que nos orientarán sobre este punto y entregar las herramientas suficientes para que el Órgano colegiado pueda autorizar informadamente. Las consultas se realizaron con fecha 16 de noviembre de 2021 y al no tener respuesta se reitera el 27 de enero de 2022, sin tener una respuesta de forma directa a lo consultado, sin perjuicio que nos enviaron minutas sobre experiencias de otros municipios sobre el mismo tema.

5. Con todo lo anterior, se sugiere que la aprobación sea dirigida en el siguiente sentido." Autorizar, conforme a la última parte del inciso del artículo 17 del DFL N° 789/1978, en el sentido de eximir el SERVIU Región del Biobío, de constituir prohibición de enajenar, y que se establezca como condición resolutoria de este contrato, que se ejecute el proyecto comuna de Lebu. Haciendo presente que de fallar la condición del contrato de denotación éste quedará sin efecto en forma ipso facto".

6. Es muy importante dar curso a la aprobación para proceder a formar a formalizar la transferencia a título gratuito y continuar con el proyecto señalado.

El Concejo, autoriza, conforme a la última parte del inciso del artículo 17 del DFL N°789/1978, en el sentido de eximir el SERVIU Región del Biobío, de constituir prohibición de enajenar, y que se establezca como condición resolutoria de este contrato, que se ejecute el proyecto comuna de Lebu.

- ❖ Carta de Vecinos sector Santa Rosa, mediante la presente saluda cordialmente al Concejo y expone lo siguiente: como en de su conocimiento en notas enviadas anteriormente sobre el camino existente que es línea férrea desde el cuerpo de bomberos a calles los Pehuenches del sector Santa Rosa, agradecemos ver que este camino lo han arreglado y ya no tendremos problemas para el invierno que se nos avecina. De acuerdo al tema ya expuesto, solicitamos realizar un canal de aguas lluvias por un costado de este pasaje con el cargador frontal para que no vuelva a deteriorarse.

El Concejo toma conocimiento de la carta, ya que esta fue enviada a la Unidad respectiva.

- ❖ Presidenta Asociación de Skate Lebu, solicitan la reparación y respectiva mantención de la luminaria de Skatepark de la Comuna, la que se encuentra defectuosa hace aproximadamente más de 9 meses, cabe destacar que se ha convertido en un foco de delincuencia, drogadicción y alcoholismo al no contar con sus luminarias. Esto ha hecho que se pierda un espacio familiar, deportivo entre otras cosas, ya que la seguridad de le recinto se ha perdido al no contar con luminarias respectivas, impidiendo la práctica del deporte y generando un peligro para todos quienes visitan el recinto deportivo y sus alrededores al ser un lugar que está ubicado a lado de un complejo gastronómico el cual también ve afectada su seguridad ano mantener iluminación a su costado de esta. la importancia de este parque para nosotros como comunidad skaters es fundamental ya que es el único espacio recreativo que tienen los jóvenes que practican este deporte. ellos

ACTA N°36 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2022

como asociación necesitan que el espacio se mantenga como estaba anteriormente con sus luminarias en buen estado. Esperan que se acoja de buena manera esta solicitud.

El Concejo, deriva la solicitud de la Asociación de Skate Lebu a Servicios Generales para la reparación de luminarias del Skatepark, se solicita que se informe a la Asociación de ello.

- ❖ Carta Conjunto de Proyección Folklórica Denu- Kuyul, donde saludan respetuosamente y vienen a solicitar un espacio en el concejo municipal, con el objeto de explicar las razones por las cuales necesitan hacer el reintegro de comodato a la municipalidad del terreno cedido a nuestra organización.

El Concejo, acuerda otorgar audiencia al Conjunto de Proyección Folklórica Denu- Kuyul para una sesión correspondiente al mes de marzo 2022.

- ❖ Carta de Junta de Vecinos Villa Los Héroes 2° Etapa, donde exponen y solicitan lo siguiente, El año recién pasado en audiencia que tuvimos nuestro directorio con Ud. se le preguntó por un proyecto de la plazoleta que tenemos en el sector que a la fecha está totalmente deteriorada. además, nuestros vecinos preguntan por el proyecto que se postuló para mejora de áreas verdes y que instalarían maquinarias de ejercicios, pero aun están esperando alguna solución para el sector. Se averiguo del tema y se les informó que el proyecto está aprobado y en espera que el Gobierno Regional apruebe las platas ¿será tan así o es solamente para calmarnos?, además solicitan personal de áreas verdes para que mejoren un poco la plazoleta realizar una limpieza, corte del pasto en algunas calles y pasajes. también informan que se le hizo llegar una nota al Director de Tránsito (S) para la posibilidad de la instalación de Señaléticas de calles y pasajes, esperando que esta tenga una buena acogida y obtener una pronta respuesta.

- ❖ Carta del Comité de Vivienda Weli Wen Lebu. exponen que son un comité que comenzó con una toma, para familias vulnerables con problemas de vivienda, quienes han ido construyendo sus casas con mucho esfuerzo, habiendo más de 22 familias viviendo en nuestros terrenos. Durante este tiempo se han organizado para obtener un espacio para poder juntarse, realizar reuniones, actividades recreativas, tanto adultos como niños, logrando recaudar una suma de dinero para llevar a cabo la anhelada sede vecinal, pero esta cantidad no es suficiente para la construcción total, es por ello que solicitan un aporte de 500.000.- esperando una pronta respuesta positiva.

El Concejo, aprueba solicitud de subvención de \$500.000 al Comité de Vivienda Weli Wen Lebu.

- ❖ El Administrador Municipal, informa que en virtud del dictamen de Contraloría, que pone fin a los contratos de honorarios a partir del año 2023, la Agrupación de Honorarios de la Municipalidad de Lebu, se reunieron con el objeto de reactivar su agrupación que estaba estancada producto de la pandemia y porque había caducado su directiva, de modo que, se reunieron y quedaron en la directiva los funcionarios; Daniel Riquelme Presidente, Yessica Vega como Secretaria y Richard Herrera como tesorero.

ACTA N°36 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2022

El Concejo toma conocimiento del informe del Administrador Municipal.

Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 01 de DAS

Se propone al Concejo Municipal de Lebu, modificar el Presupuesto del Departamento de Salud año 2022, considerando mayores ingresos Presupuestario para ser asignados a otras cuentas con mayores Gastos Presupuestario por un monto total de \$24.840.000.-

El Concejo, por unanimidad, aprueba modificación presupuestaria N°1 del Departamento de Salud Municipal, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

MAYORES INGRESOS		
ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión (Aporte Municipal)	24.840.000.-
TOTAL		24.840.000.-
MAYORES GASTOS		
ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
	Personal Planta	
215.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria Art 45 Ley 19378	7.840.000.-
	Personal a Contrata	
215.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria Art 45 Ley 19378	17.040.000.-
TOTAL		24.840.000.-

Proposición de Modificación Presupuestaria N° 8 Municipal

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, de acuerdo a Memorándum N° 31 del Sr. Administrador Municipal, se propone la siguiente modificación presupuestaria por un saldo inicial de \$6.000.000.-

El Concejo, por unanimidad, aprueba modificación presupuestaria Municipal N°8 en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$	
11515	Saldo inicial	6.000.000.-	
TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA) \$		6.000.000.-	
CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE GASTOS (aumenta)	Monto	Área gestión
2152210002	Primas y gastos de seguros	6.000.000.-	01
TOTAL CUENTAS DE GASTOS (aumenta) \$		6.000.000.-	

El Concejal Francisco Yevenes, da lectura de una carta del Club de Discapacitados, que dice en relación a lo siguiente: solicitan vale de petróleo por un valor de \$50.000, para realizar viajes en vehículo que permita el traslado de personas con discapacidad de nuestra agrupación el día 12 de febrero 2022, a las 09:00 horas al sector La Poza de Millongue, con el fin de realizar actividad recreativa anual que organiza tradicionalmente el club en los meses de verano.

El Administrador Municipal, señala que no hay inconveniente en otorgar un aporte para estos fines, pero sugiere que se gestione a través de la oficina de discapacidad en Oficina de Dideco.

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de aporte para petróleo al Club de Discapacitados a la Oficina de Discapacidad para que gestione el aporte.

- ❖ Oficio Interno N°13 de fecha 24 de enero 2022, la Asesora Jurídica Municipal (s), otorga respuesta a lo solicitado por correo electrónico, respecto a la vista fiscal del sumario por el tema de las irregularidades en la farmacia comunitaria.

Esta se encuentra subida en el drive del concejo para su conocimiento.

Con respecto a este tema, el Administrador informa que el Alcalde ha tomado un par de decisiones que han obligado a modificar un poco la situación actual, decidió a través de un Decreto Alcaldicio crear un cargo de Subdirector Administrativo Técnico en el Departamento de Salud Municipal y ese cargo que no implica mayor presupuesto porque eran horas que existe en la dotación, la cual, no se había completado, de modo que, 22 horas destino el Alcalde para este cargo, dicho cargo, fue provisto por designación del Alcalde por el Abogado Aldo Molina Barra.

El día de ayer, el Concejo, acordó solicitar a Contraloría una auditoria a la Farmacia Comunitaria

Porque vamos a poner en duda el trabajo de esa profesional, para desarrollar un sumario recabo información de los mismos trabajadores del Cesfam, entonces lo que quedo claro ayer es que se requiere hacer un trámite en post de la farmacia popular y no poden en ascuas el trabajo desarrollado por la profesional de la Unidad Jurídica.

El Alcalde se integra a la sesión de Concejo Municipal.

El Concejal Yorsi González, manifiesta que Este tema empezó a raíz de una reunión en la cual asistimos tres concejales, en donde se señalaron elementos que indicaban que eran poco claras respecto a la situación del sumario y en función de los fundamentos que se plantearon ahí, no dan cuenta si efectivamente están los recursos en regla o falta dinero y un montón de otras cuestiones que tienen que ver con el recaudo y la forma en las cuales se vendían los medicamentos. Acordémonos además, que observamos una diferencia en los programas PRAPS del servicio y de la municipalidad una diferencia de 31 millones de pesos y tenemos diferencias de casi 3 millones en un año donde don Roberto Burgos expuso que se devolvieron 17 mil pesos, de modo que, aquí no es solamente es el tema de la farmacia y el desorden sino que también de la falta de claridad respecto a la rendición de cuenta de recursos que se inyectan desde el Ministerio de salud al Servicio de Salud y desde el Servicio a la DAS. Por lo tanto, es necesario realizar una auditoría.

El Alcalde, señala que tenemos una Unidad de Control con profesionales competentes para realizar esta auditoría, llama a no confundir las cosas, porque una es el proceso administrativo que se llevó con el Director de la Das por problemas en la farmacia comunitaria y por una denuncia sobre el tema, el cual, este proceso ya culminó, lo demás, no está dentro de este proceso, que es la gestión de la DAS en sí, de modo que, no tiene nada que ver con el proceso sancionatorio que ya concluyó. Encuentra que es una irresponsabilidad hablar de diferencias de dinero, cuando estos son procesos contables y no se maneja dinero en efectivo, por ende, hablar de que el dinero está perdido es una irresponsabilidad. Agrega que, si está de

acuerdo en realizar una auditoria para dejar absolutamente claro y evitar estar hablando en todas las sesiones sobre la DAS, pero que esta auditoría sea desarrollada por nuestra Unidad de Control, ya que no podemos gastar más de 30 millones contratado este servicio, cuando tenemos la unidad encargada de esto y con profesional competente, y si es necesario reforzar ese equipo lo haremos.

El Administrador Municipal, señala que en el mes de enero se dio a conocer un protocolo de auditoría que consta de 30 páginas, de modo que estamos en un momento ideal para disponer de los profesionales para hacer este trabajo.

El Concejal Carlos González, indica que confía en los profesionales que componen esta unidad, pero entiende la postura del Concejal Yorsi, que a lo mejor expresarle a nuestra comunidad en ver un ente externo haciendo una auditoría pudiese dar una mayor tranquilidad, también entiende que tenemos restricciones presupuestarias, por ende, se suma a lo que dice el Alcalde, hay que potencia la Unidad de Control pero de la misma manera dar una señal firme de lo que ya se hizo que es quitar la confianza al Jefe DAS y de esa manera tomar una resolución como concejo de lo que vamos a hacer en la DAS, se compromete como miembro de la comisión de salud en función de sacar a la luz los antecedentes requeridos para que esto funcione.

El Alcalde, informa que ya se ordenó una auditoria a la Farmacia Comunitaria, consulta si pese a eso, aun está la idea de solicitar a Contraloría otra auditoria a la farmacia.

El Concejal Francisco Yevenes, señala que cuando los trabajadores manifiestan inquietud respecto de algo y piden que el Concejo sea más claro y transparente en la gestión, es conveniente darles esa confianza a los trabajadores, de modo que, asumió un compromiso frente a los trabajadores y reitera acuerdo en tener que llevar esto a Contraloría.

El presidente del concejo, llama a votación, el cual, queda plasmado de la siguiente manera:

Solicitar a Contraloría que realice la auditoría a la Farmacia Comunitaria: Vota Concejal Yorsi González, Felipe Peña y Francisco Yevenes.

Solicitar que la Auditoría la realice la Unidad de Control Interno: Vota Concejal Felipe Saavedra, Carlos González, Edith Soto y Alcalde Cristian Peña.

Expuesto lo anterior, el Concejo, acuerda solicitar a la Unidad de Control Interno, realizar una auditoría a la Farmacia Comunitaria. Y se revierte el acuerdo realizado respecto a este tema en la reunión anterior N° 35.

El Concejal Carlos González, cree que es una muy buena oportunidad para reformular la Unidad de Control, complementarla y potenciarla para que apoye a la gestión del Alcalde, del concejo y de los departamentos municipales

Audiencia con el Asesor Abogado Aldo Molina Barra

Ingresa al Salón, el Asesor Jurídico, Aldo Molina Barra, quien saluda cordialmente al concejo y manifiesta lo siguiente: esta presentación es primeramente protocolar de acuerdo a la confianza que le ha otorgado el Alcalde,

si bien es cierto, mi calidad académica es ser abogado, sin embargo, en mi haber cuento también con diplomados en materia de salud en calidad de redes asistenciales en salud pública y trato al usuario. Anteriormente ejercí como Director del Depto. de Salud por tres años en la creación del año 2005 al 2008, tuve la oportunidad también de trabajar en el SSA a cargo de la unidad jurídica y también en hospital de Curanilahue y Depto. de salud de Tirúa, de modo que el trabajo no me es ajeno. En razón de lo mismo, es que a fin de aclarar y transparentar la llegada al Depto. de Salud es que vengo a presentarme y también contar con su apoyo para hacer el trabajo un tanto más legítimo y superar las brechas de inequidad y poder acercar la salud a la población. Este cargo que se crea, se crea sobre la base de facultades exclusivas que tiene el Alcalde de acuerdo al artículo 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el artículo 23 de esta misma Ley se definen las unidades del servicio de salud y cuando estas son administradas directamente por la municipalidad, existen dos funciones primordiales, la primera letra a) que señala Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con salud pública y educación, y demás servicios incorporados a su gestión, y b) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de tales servicios, en coordinación con la unidad de administración y finanzas. Este es el argumento legal y funciones propias de la municipalidad como el reglamento interno que fue aprobada en el año 2018 mediante decreto Alcaldicio N°6683 de fecha 10 de octubre 2018, en donde en su artículo 135 señala que el Departamento de Salud depende directamente del Alcalde, así también señala en su artículo transitorio en este mismo reglamento de que se acompañará la organización interna, el organigrama y funciones que realizara el Depto. de Salud en un plazo de seis meses contados desde el 2018, cuyo reglamento interno no se ha construido. De modo que, tenemos dos argumentos legales para la creación de este cargo.

(Se le entregó a cada Concejal una minuta, decreto Alcaldicio N°562 sobre la creación de cargo subdirector administrativo y técnico para el Departamento de Administración de Salud).

El Concejal Yevenes, solo manifestar que tenía ciertas dudas el día de ayer por la creación de este cargo, pero ahora con la exposición queda mucho más claro, por ende, le parece muy bien estas nuevas funciones para ordenar mejor la casa.

La Concejala Edith Soto, manifiesta que de aquí en adelante se tendrá un seguimiento exhaustivo para que esto funcione como corresponde y enmendar a futuro y que sea beneficioso para nuestra comunidad que requiere servicios de calidad.

El Alcalde, señala que nosotros nos sumamos en crear esta farmacia comunitaria hace seis años aproximadamente, y ha logrado ayudar a muchas personas, sobre todo a nuestros adultos mayores, quienes tienen serios problemas para adquirir sus medicamentos, a pesar de la pandemia y todas sus dificultades hemos logrado mantenerla a pesar de que los municipios no tienen una formación institucional para entrar en el mercado, porque nuestra orgánica no está preparada para esto, pero hay una labor Aldo y te pido encarecidamente ver una forma de poder abrir y darle una oportunidad a nuestros adultos mayores, quienes son los que más necesitan.

El Concejal Yorsi González, se alegra por estos refuerzos a ciertas unidades como personal para la unidad de control y para el Depto. de Das, de modo que, valora el trabajo del Concejo anterior y el Alcalde hayan puesto a disposición a la comunidad una farmacia comunitaria que es necesaria para nuestros adultos mayores cuyo costos en sus remedios es costoso. Cree en las capacidades de

Don Aldo Molina y esperamos que al menos esta área que se pretende fortalecer, pueda hacer un trabajo eficiente que nos de claridad respecto al funcionamiento.

Don Aldo Molina agradece el espacio y la confianza, sin más que tratar, se retira del salón.

Informe del Presidente

El Administrador Municipal, informa que la Isla Mocha tiene problemas eléctricos y de vuelos. En el tema eléctrico la cooperativa ha demostrado deficiencias bastante grandes y así se lo hemos hecho saber, pero ahí no podemos interceder. Hoy día, hemos hecho un acuerdo con el Gobierno Regional para disponer de profesionales que puedan supervisar el trabajo, pero no se ha podido concretar porque uno de los proveedores hizo una presentación judicial contra la cooperativa, por ende, esta todo estancado. Este es un problema que deben resolver los socios, pero adicionalmente señalar que se estableció contacto con nuevo proveedor de combustible, de modo que, llegó el combustible y la luz se pudo reestablecer. El segundo tema, es que fuimos informados el día de ayer que no habrá vuelos, se pararon los vuelos y estamos oficiando al Ministerio de Transporte para que nos expliquen las razones de esto y se trate de solucionar el problema cuanto antes.

Puntos Varios:

El Concejel Felipe Peña: señala que existe despreocupación por uno de los humedales urbanos en sector norte, poco a poco esta siendo rellenado de material que sacan de las reparaciones de las veredas. Frente a esta situación, solicita que se instale letreros en los humedales informando que es una zona protegida para evitar este tipo de situaciones, porque mucha gente desconoce lo que es un humedal y lo que significa. Y, por último, señala que la población O'Higgins están solicitando apoyo para realizar un campeonato de baby futbol en espacio público de su sector a realizarse el día 12 y 13 de febrero.

El Alcalde, solicita que cuando veamos cosas de este tipo no esperar las reuniones de concejo para poder informar, sino que realizar la denuncia correspondiente.

El Administrador Municipal, manifiesta que esto fue denunciado por vecinos del sector el día de ayer, asistió la inspectora Francisca Rodríguez y se presentó la denuncia al Juzgado de Policía Local, la idea es que se sancione, pero se está en busca de las personas responsables.

El Concejel Yorsi González, comunica respecto al seminario que se pretende realizar respecto del agua, y a su vez solicita tener una posibilidad de ir a la Isla Mocha a tomar una muestra de agua de 60 litros, con el objeto de aplicar un procedimiento que la potabilice y obtener el día del seminario los resultados de esta muestra, ya se sacaron muestras en sectores de Pehuén y Santa Rosa, pero queremos realizarlo también en la Isla Mocha.

El Alcalde, señala que es super útil, pero se debe coordinar con los comités, recordar que los comités son autónomos, sugiere que se realice este estudio en concordancia con ellos.

El Administrador, agrega que debe ir una lancha a Isla Mocha a dejar una antena que pueda facilitar el compromiso chile, cree que en esta instancia se podría ver la posibilidad que se traslade.

ACTA N°36 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2022

Siendo las 12:30 horas, se da término a la sesión de carácter ordinaria N°36 de fecha 02 de Febrero 2022.-

Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo, aprueba las actas de concejo N°30, 31, 32, 33 y 34 respectivamente.
2. El Concejo, aprueba la ejecución de los proyectos PMU CUENCA del Carbón, ratificar como administradora de los proyectos a la profesional Yuly Salazar y autorizar modificación presupuestaria N°7,
3. El Concejo, por unanimidad aprueba contrato con el proveedor FERNANDO CHANDIA NOVOA Y CIA. LTDA. Por un monto de total \$ 26.050.422, para la "Adquisición e Instalación redes inalámbricas para establecimientos Daem.
4. El Concejo, acuerda resolver la solicitud de DOS VISION en la sesión de mañana miércoles 3 de febrero 2022.
5. El Concejo acuerda resolver la solicitud del Club Deportivo Centro Cultural Obrero de Lebu, en la sesión de mañana miércoles 3 de febrero 2022.
6. El Concejo, acuerda otorgar comodato a la Iglesia Pentecostal Nazaret por un periodo de 25 años.
7. El Concejo, autoriza, conforme a la última parte del inciso del artículo 17 del DFL N° 789/1978, en el sentido de eximir el SERVIU Región del Biobío, de constituir prohibición de enajenar, y que se establezca como condición resolutoria de este contrato, que se ejecute el proyecto comuna de Lebu
8. El Concejo, deriva la solicitud de la Asociación de Skate Lebu a Servicios Generales para la reparación de luminarias del Skatepark, se solicita que se informe a la Asociación de ello.
9. El Concejo, acuerda otorgar audiencia al Conjunto de Proyección Folklórica Denu- Kuyul para una sesión correspondiente al mes de marzo 2022.
10. El Concejo, aprueba solicitud de subvención de \$500.000 al Comité de Vivienda Weli Wen Lebu.
11. El Concejo, por unanimidad, aprueba modificación presupuestaria N°1 del Departamento de Salud Municipal, en todos sus términos.
12. El Concejo, por unanimidad, aprueba modificación presupuestaria Municipal N°8 en todos sus términos,
13. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de aporte para petróleo al Club de Discapacitados a la Oficina de Discapacidad para que gestione el aporte.
14. El Concejo, acuerda solicitar a la Unidad de Control Interno, realizar una auditoría a la Farmacia Comunitaria, y se revierte el acuerdo realizado en la reunión anterior N° 35 de solicitar a la Contraloría que realice una auditoría a la Farmacia Comunitaria.-

ACTA N°36 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2022

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

YORSI GONZALEZ CASTRO
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES
CONCEJALA

FELIPE PEÑA AGUAYO
CONCEJAL

CARLOS GONZALEZ ARCOS
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA
CONCEJAL

GUIDO FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FÉ